

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 22 DE ENERO DE 1970

Núm. 17

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excma. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Ponferrada 2.^a

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Don Vicente Alvarez Simón, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D.^a Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 15 de enero de 1970, la siguiente:

“Providencia. — Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de TORRE DEL BIERZO, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 de dicho Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo

102 de dicho texto, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Avda. Ferrocarril, calle 502, número 8, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Hros. de Tomás Mantecón Ferreros

Débito: 1.694,00 pesetas.—Año: 1968

Concepto: Rústica y Seguridad Social

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Prado regadío de 2.^a, al polígono 6-7, parcela 1.053, a Prado Rey, enclavada en el término de Fonfría, de 18,44 áreas, que linda: N., Josefa Mantecón Domingo y otro; E., Eugenio Fernández Panizo; S., arroyo; O., Josefa Mantecón Domingo.

Prado regadío de 2.^a, al polígono 6-7, parcela 1.076, a Bomerio, enclavada en el término de Fonfría, de 3,17 áreas, que linda: N., Andrés Silván Morán y otro; E., arroyo; S., Andrés Silván Morán; O., Monte Utilidad Pública, número 289.

Prado regadío de 2.^a, al polígono 6-7, parcela 1.082, a Bomerio, enclavada en el término de Fonfría, de 20,75 áreas, que linda: N., desconocido; E., Carmen Alvarez Blanco y arroyo; S., arroyo; O., Monte Utilidad Pública, número 289.

Prado regadío de 2.^a, al polígono 6-7, parcela 1.083, a Bomerio, enclavada en el término de Fonfría, de 13,53 áreas, que linda: al N., Monte de Utilidad Pública, número 289; E., arroyo; S., arroyo; O., Monte Utilidad Pública, número 289.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 15 de enero de 1970.—El Auxiliar, Vicente Alvarez Simón.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 275

Delegación de Hacienda de la provincia de León

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se hace saber que el expediente de investigación conducente a la determinación de la situación posesoria y dominical relativa a las murallas de Mansilla de las Mulas, de esta provincia, que se sigue por la Sección del Patrimonio del Estado, de esta Delegación de Hacienda, queda de manifiesto por término de diez días para que durante el mismo puedan alegar lo que crean conveniente a su derecho cuantas personas naturales o jurídicas les afecte la investigación dicha.

León, 16 de enero de 1970.—El Jefe de la Sección del Patrimonio (ilegible). V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza. 247

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de SAHECHORES DE RUEDA (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 20 de octubre de 1966 (B. O. del Estado de 3 de noviembre del mismo año, núm. 263).

Primero.—Que con fecha 23 de diciembre de 1969, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Cubillas de

Rueda, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, núm. 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal, y en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 10 de enero de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.
122 Núm. 87.—385,00 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 1.492/69, incoado contra D. Tomás Fernández Pangua, de León, por infracción de lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 21-4-66 y artículo 19 de la O. M. 28-12-66, se ha dictado con fecha 17 de diciembre de 1969, una Resolución por la que se le impone una sanción de mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Tomás Fernández Pangua, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de enero de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco Rodríguez.
131

★★

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 1.491/69, incoado

contra D. Tomás Fernández Pangua, de León, por infracción de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 22-4-56 y al también artículo 14 del Reglamento de 20-5-52, se ha dictado con fecha 17 de diciembre de 1969, una Resolución por la que se le impone una sanción de mil quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Tomás Fernández Pangua, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de enero de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco Rodríguez.
132

★★

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.302/69, incoado contra don Pascual García Miguélez, de Veguellina de Orbigo, por infracción de lo dispuesto en el artículo 68 en relación con el 25 de la O. M. de 28 de diciembre de 1966, se ha dictado con fecha 9 de diciembre de 1969, una Resolución por la que se le impone una sanción de quinientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, don Pascual García Miguélez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de enero de mil novecientos setenta.—Fernando L.-Barranco.
211

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres OFICINA DE LEON

Aumento expediciones en el Servicio La Bañeza-Huerga de Frailes (V-2276).

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitado por don Deogracias Franco Castellanos el establecimiento de una expedición de ida y vuelta a realizar todos los miércoles del año entre Huerga de Frailes y La Bañeza, con salidas a las 9,00 y 12,30 horas, respectivamente, se abre información pública para que, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de León, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Ayuntamientos de La Bañeza, Soto de la Vega y Villazala.

León, 28 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, P., (ilegible).

142 Núm. 129.—165,00 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria SECCION DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
5 al 12 de febrero de 1970	Fuente de Paz	Agua Mineral medicinal	13.223	Boñar	Boñar	D.ª Mercedes, D.ª María y doña Manuela Pérez Vázquez	Madrid	José Revillo Fuertes	Salero n.º 13 n.º 12.830 P. I. «Rota n.º 13.204»

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.
León, 15 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El pleno municipal en sesión del día 30 de diciembre de 1969, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto para ejecución de obras de construcción a la Avenida de Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 791.739,87 pesetas, del que es autor el Ingeniero D. Antonio López Peláez, sometiéndose el mismo a información pública, por espacio de un mes a fin de que, cuantos puedan tener interés en el mismo formulen las reclamaciones y observaciones que a su derecho convengan.

En el mismo acuerdo se determinó la imposición de contribuciones especiales por beneficio directo al límite del 90 por 100, en armonía con lo dispuesto en el art. 183 de la Ley del suelo, determinándose que la base para el reparto será la de metros lineales de fachada.

En su virtud, cuantos estimen oportunos podrán formular, en el plazo de quince días, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial económico-administrativo, sin perjuicio de que con carácter potestativo, puedan utilizar en igual plazo, recurso de reposición ante el pleno de la propia Corporación Municipal o cualquier otro que, a su interés convenga.

León, 14 de enero de 1970.—El Alcalde, (ilegible). 212

El Pleno Municipal en sesión del día 30 de diciembre de 1969, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de ampliación y mejora de las arterias principales de la red de distribución de agua potable de la ciudad de León, cuyo presupuesto total, en principio, asciende a la cantidad de 27.735.450,28 pesetas, y del que es autor el Ingeniero D. Antonio López Peláez.

Lo que hago público por espacio de un mes, a fin de que, cuantos lo consideren conveniente, puedan formular reclamaciones u observaciones contra el proyecto de referencia.

León, 14 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible). 213

Ayuntamiento de Astorga

Aprobadas por la Corporación Municipal las bases de reparto de contribuciones especiales por la realización de las obras «Colectores 2 y 3», quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Astorga, 13 de enero de 1970.—El Alcalde, Gerardo García Crespo. 164

Núm. 104.—77,00 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a la realización de las obras «Alumbrado público, 1.ª fase», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Astorga, 13 de enero de 1970.—El Alcalde, Gerardo García Crespo. 162

Núm. 102.—88,00 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a la realización de las obras «Colectores de alcantarillado 2 y 3», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Astorga, 13 de enero de 1970.—El Alcalde, Gerardo García Crespo. 163

Núm. 103.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Presentada en este Ayuntamiento instancia suscrita por D. Elías Llamazares Redondo y D.ª Pilar Alvarez Espiniella, solicitando la parcelación de los terrenos de su propiedad a la vista del informe emitido por el Aparejador asesor de este Ayuntamiento, se exponen a información pública para que en el plazo de quince días se puedan presentar por los particulares afectados cuantas reclamaciones estimen pertinentes, en las oficinas municipales y en horas de diez a trece.

San Andrés del Rabanedo, 2 de enero de 1970.—El Alcalde, José Fernández. 137

Núm. 89.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Alija del Infantado

El Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 31 de diciembre ppdo. y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente a la Dirección General del Patrimonio del Estado, el solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en «El Rosate», en este término de Alija, polígonos 11 y 12 del Catastro y fincas números 98 y 1, con una superficie de quince áreas y noventa centiáreas, que linda: al Norte, casa de Isidro Ramos; Sur, cruce de carretera y camino; Este, carretera de La Bañeza a Alija, y Oeste, María Rodríguez Astorga, finca, valorada en cuarenta mil pesetas, con destino exclusivo a la construcción de Casa Cuartel y viviendas para la Guardia Civil, cuyo acuerdo para su efecti-

vidad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Alija del Infantado, 10 de enero de 1970.—El Alcalde, Joaquín Villar. 157

Núm. 97.—198,00 ptas.

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, patrimonio y valores auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1966 y 1968, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y otros ocho días más, se podrá examinar y formular reclamaciones contra las mismas.

Magaz de Cepeda, 12 de enero de 1969.—El Alcalde, Victorino García. 148

Núm. 96.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla de manifiesto al público para ser examinados y presentar las reclamaciones oportunas, los documentos formulados para el año de 1970 que a continuación se dicen:

1.º Padrón de contribuyentes del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

2.º Rectificación del Padrón municipal correspondiente al 31 de diciembre de 1969.

3.º Liquidación del presupuesto de 1969.

4.º Lista de familias pobres con derecho a la asistencia gratuita Médico-Farmacéutica.

Vega de Infanzones, 9 de enero de 1970.—El Alcalde P. A., (ilegible). 96

Núm. 56.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Sancedo

En cumplimiento y a los solos efectos de cuanto disponen los artículos 789 y 790-2 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta del presupuesto extraordinario número 1/1968, relacionada con las obras de construcción de Casa Ayuntamiento, abastecimiento de agua a la localidad de Otero, pago de indemnizaciones derivadas de la instalación del servicio telefónico, etc., y ello durante el periodo de quince días, durante los cuales y ocho más puede ser

examinada en unión del dictamen de la Comisión de Hacienda y documentos que la justifican.

Sancedo, 12 de enero de 1970.—El Alcalde, Virginio Barrio.

**

A los efectos de cuanto determina el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de presupuesto, una y otras referidas al pasado ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más pueden ser examinadas en unión del dictamen de la Comisión de Hacienda y documentos que las justifican.

Sancedo, 12 de enero de 1970.—El Alcalde, Virginio Barrio.

**

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con efectos del 31 de diciembre de 1969, queda este documento de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el período de quince días, en cumplimiento y efectos del artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación de 17 de mayo de 1952.

Sancedo, 12 de enero de 1970.—El Alcalde, Virginio Barrio.

**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1970, queda este documento de manifiesto al público durante quince días, en la Secretaría municipal, en cumplimiento y efectos del artículo 682-1 de la vigente Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955.

Sancedo, 12 de enero de 1970.—El Alcalde, Virginio Barrio.

184 Núm. 118.—341,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de El Burgo Ranero

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 2 de enero actual acordó en principio desinfectar un trozo de terreno comunal sobrante y subsiguiente incorporación a bienes de propios, para su cesión al Ayuntamiento de El Burgo Ranero y ser destinado a ubicación de Escuela Comarcal, sito en el pago de Era de Arriba, de una superficie de doce mil metros cuadrados, y que linda: al Norte, camino de Carre Yales; Sur, camino a Calzadilla; Este, camino de la Era y Barrerones del camino a Calzadilla; y Oeste, Casa Consistorial, Casa Rectoral y camino vecinal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8 del Reglamento de

Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

El Burgo Ranero, 12 de enero de 1970.—El Presidente, D. Antón.
166 Núm. 106.—154,00 ptas.

Administración de Justicia

Requisitoria

García Martínez, José, de 46 años, soltero, hijo de José y Rosario, natural de Valtuille de Abajo (León) y vecino de Lugo, que ha estado domiciliado en la calle de Tuy, 25-2., actualmente en ignorado paradero, que se dedica a la compraventa de carbón y apeas para minas, trabajando en las provincias de Lugo y León, comparecerá en este Juzgado Municipal de Ponferrada para cumplir treinta días de arresto menor como autor de lesiones a Alfredo Alvarez y José Cuadrado, en juicio de faltas número 337/68, pues si no le parará el perjuicio legal.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca y detención del mismo, ingresándole en la prisión, dándole cuenta.

Ponferrada, 13 de enero de 1970.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 191

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 2.425/69, seguidos a instancia de César Díaz Díaz, contra Mario Zapatero y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del juicio el día cinco de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, y

Ha acordado requerir a la patronal demandada para que en el plazo de seis días presente el documento acreditativo de la cobertura del riesgo, con la advertencia de que caso de no hacerlo y transcurrido el plazo expresado, podrá acordarse el embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente para asegurar el resultado del juicio.

Y para que le sirva de citación en forma legal y de requerimiento a don Mario Zapatero, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco-José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 242

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 1.498/

69, instados por Marcos Laiz Laiz, contra Epigmenio Miranda y otros, sobre reclamación por silicosis, lo siguiente:

Ha señalado para la celebración del juicio el día veinticuatro de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, al mismo tiempo se le requiere para que en término de seis días aporte a los autos la póliza que cubre el riesgo de enfermedad profesional de sus obreros, previéndole que caso de no hacerlo se acordará el embargo de sus bienes.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento a la empresa demandada Epigmenio Miranda, en ignorado paradero, expido el presente en León, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta.—Luis-Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. Rubricados. 270

**

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 1.902/69 instados por Dalmiro Molves Castillo, contra Mina Corrito y otros, en reclamación por silicosis, lo siguiente:

Ha señalado para la celebración del juicio el día veinticuatro de febrero, a las diez y quince horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Mina Corrito, en ignorado paradero, expido el presente en León, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 269

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

de la Presa de Villaobispo de las Regueras

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta General para el día primero del próximo mes de marzo en el local del Salón de Baile del vecino de este pueblo José Balbuena, a la hora de las trece en primera convocatoria, y a las trece treinta en segunda para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Examen de la Memoria general del año 1969.

3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del año 1969.

4.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución de las aguas para el riego y limpieza de la presa y regueros.

5.º Nombramiento de Secretario de la Comunidad.

6.º Ruegos y preguntas.

Villaobispo de las Regueras, 15 de enero de 1970.—El Presidente, Lucas Méndez.

201 Núm. 128.—165,00 ptas.